



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000532

USHUAIA, 06 JUN. 2025

VISTO el Expediente MS-E-23818-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cortinas roller con colocación destinadas al Servicio Neurocognitivo – Departamento de Personas Mayores de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 104/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 114/25 - 525 (N° de orden 35).

Que se recibió oferta de la firma OLIVA GERLI CARLOS GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-13782209-2.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 53, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma OLIVA GERLI CARLOS GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-13782209-2, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 912.500,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que la firma adjudicada indica que la condición de pago es de cincuenta por ciento (50%) de forma anticipada, por lo cual, es necesario solicitar la respectiva autorización a Contaduría General de la Provincia, según lo establecido en la excepción prevista en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto 674/2011 “EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA”.

Que mediante NOTA-CGP-4156-2025 la Contadora General de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S. procede a la autorización de la excepción prevista en el Artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N°674/11, ello es el pago previo a la conformidad definitiva dado la necesidad de adquisición del servicio.

Que de acuerdo al procedimiento previo al pago anticipado, la firma pre-adjudicada deberá conformar la Orden de Compra y acreditar la garantía correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley Provincial N°1015.

Que en tal sentido corresponde adjudicar la contratación para la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3083/24 y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 114/25 - 525, por la adquisición de cortinas roller con colocación destinadas al Servicio Neurocognitivo – Departamento de Personas Mayores de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación,

///...2

M.S.

EDICIÓN FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma OLIVA GERLI CARLOS GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-13782209-2, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 912.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 001SAL, UGC SAL001, Clasificación 20.000 correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A N°

000532

/25.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gaston E.
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud